

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DE PROCESOS SELECTIVOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Bachillerato

Requisitos: * TITULACIÓN:1. Para la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario. 2. Para el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado o para la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, según lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre. Asimismo, a estos efectos, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre. 3. Para el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller o Técnico. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE de 17 de junio), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo. 4. Para el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio para la Transformación Digital y de la Administración Pública

Plazas: 722 Plazas estabilización (Discapacidad: 74)

Observaciones: * DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS:

- Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos: 10 Plazas.
- Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado: 242 Plazas.
- Escala de Gestión de Organismos Autónomos: 4 Plazas.

- Cuerpo Gral. Administrativo de la Administración del Estado: 1 Plaza.
- Cuerpo Gral. Auxiliar de la Administración del Estado: 539 Plazas.

* SOLICITUDES: Para participar en estas pruebas selectivas se deberá cumplimentar y presentar electrónicamente la solicitud de admisión en el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias) mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve en cualquiera de sus modalidades.

* PLAZO DE SOLICITUDES: Las personas interesadas dispondrán de un plazo de presentación de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOE nº 305 de 19/12/2024 (Pág.174704)

Fecha de publicación: 20/12/2024